PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

-----*-----

CONTRATACION POR EXCEPCIÓN N° 04/2022 - "ADQUISICIÓN DE OBRAS DE ARTE REALIZADOS POR EL ARTISTA HERIB ALEJANDRO GODOY BOGADO"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, el día 30 del mes de noviembre del año dos mil veintidós, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 421.302
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 593, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.**
c- Monto Total Previsto: **Gs. 77.110.000 (guaraníes setenta y siete millones ciento diez mil). CDP N° 228 de fecha 18 de noviembre de2022.**
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 20-10-2022. Expediente N° 321.306
e- Sistema de adjudicación: **por el total.**
f- Fue invitado: **HERIB ALEJANDRO GODOY BOGADO**
g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Abg. Anhalía Brítez, Directora General Administrativa; Abg. Inés Cano, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Financiera y Pedro González Azucas, Jefe de Control Interno; según Resolución N° 4.081 (b) de fecha 18 de febrero de 2022.

3. Acto de Apertura de Sobres.

El día 28 de noviembre de 2022 a las nueve horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fue presentada una (1) oferta perteneciente a la firma:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	**HERIB GODOY BOGADO**	heribujo@gmail.com	2359411-0

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	HERIB GODOY BOGADO
	SIPE N°	--**--
1	Formulario de oferta y Planilla de Precio debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	Cumple

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. [illegible]
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto **Requisitos de Calificación** del apartado **REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 modificado por la Ley N° 6716/21, a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013).
Se corrobora que:

HERIB ALEJANDRO GODOY BOGADO (unipersonal)	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
Herib Alejandro Godoy Bogado	2.359.411	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que el oferente está habilitado para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

6. Cuadro de oferta.

Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del bien**	**Unidad de Medida**	**Cant.**	**Herib Godoy Bogado**
1	60121003-002	Estatua en Homenaje a los Pueblos originarios	Unidad	1	77.110.000
				Total	**77.110.000**

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación atendiendo la presentación de una sola oferta, considera que no es necesaria la aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11).

8. Aplicación del Margen de Preferencia Local.

El Comité de Evaluación atendiendo la presentación de una sola oferta, considera que no es necesaria la aplicación del Margen de Preferencia Local.

9. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la **Resolución N° 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2.051/03" y se abroga la Resolución DNCP N° 411/2018,** se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

				HERIB GODOY BOGADO	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Precio Refer.**	**Prc. Unit. c/Iva**	**Obs.**
1	Estatua en Homenaje a los Pueblos originarios	Unidad	77.110.000	77.110.000	En rango

El Comité de Evaluación procede a analizar el precio de la oferta en relación al precio referencial y verifica que el precio indicado es compatible y la oferta es de ejecución factible y cumple con los requisitos y gravámenes impositivos vigentes.

Lic. RUBEN VAZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. Gonzalez Arellano
Jefe de Compras Interno
Honorable Cámara de Senadores

10. Documentación formal.

El Comité de Evaluación verifica la documentación formal y encuentra que el oferente ha presentado todos los documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2992/19 se selecciona provisoriamente la oferta, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **HERIB GODOY BOAGDO,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

11. Análisis de la Documentación formal.

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por los oferentes, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde) N/A (no aplica):

Ítem	Documentos Formales	HERIB GODOY BOGADO
1	Copia simple de la cedula tributaria	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
3	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
5	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
6	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A
7	Copia de Contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
8	Declaración Jurada de poseer la capacidad de proveer los bienes en el tiempo solicitado.	Cumple

12. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	HERIB GODOY BOGADO
1	60121003-002	Estatua en Homenaje a los Pueblos originarios	Unidad	Unidad	Herib Godoy	Paraguay	Cumple

13. Capacidad Financiera: N/A

14. Capacidad Técnica:

	HERIB GODOY BOGADO
Declaración Jurada de poseer la capacidad de proveer los bienes en el tiempo solicitado.	Cumple

15. Experiencia:

	HERIB GODOY BOGADO
Copia de Contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **HERIB ALEJANDRO GODOY BOGADO, Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. Díaz Azúcena
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67 del decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando: adjudicar a la firma **HERIB ALEJANDRO GODOY BOGADO**, por un monto total de **Gs. 77.110.000 (guaraníes setenta y siete millones ciento diez mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022**. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día 30 de noviembre de 2022.**----------

Lic. Rubén Vázquez M. Director General Administrativo y Financiero	**Abg. Anhalia Brítez** Directora General Administrativa	**Abg. Inés Cano** Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Financiera	**Pedro González Azucas** Jefe de Control Interno

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 2.992/19, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **HERIB ALEJANDRO GODOY BOGADO**, por un monto total de **Gs. 77.110.000 (guaraníes setenta y siete millones ciento diez mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022**. Dentro del marco de la **Contratación por Excepción N° 04/2022** el día 6 de diciembre de 2022.----------

Máxima Autoridad de la Institución

Senador **Oscar R. Salomón F.**
Presidente
Congreso Nacional